

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 20 DIC. 2004

VISTO la Resolución de Presidencia N° 542/04; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se reconoce los gastos que ocasionen la muestra "**TANGO en Tierra del Fuego**", en la ciudad de Ushuaia, los días 10, 11 y 12 de Diciembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar el pago de la Factura "C" N° 0001-00001173, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), correspondientes Estudio de Danzas USHUAIA, en concepto de actuación de tango por parejas, y Facturas "C" N° 0001-00000213 por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135,00), correspondiente a CLAUDIA Servicios Fotográficos, en concepto de veintisiete (27) fotos de la inauguración de la muestra "**TANGO en Tierra del Fuego**".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0001-00001173, por el importe de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), correspondientes Estudio de Danzas USHUAIA, en concepto de actuación de tango por parejas, y Facturas "C" N° 0001-00000213 por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135,00), correspondiente a CLAUDIA Servicios Fotográficos, en concepto de veintisiete (27) fotos de la inauguración de la muestra "**TANGO en Tierra del Fuego**", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 563 / 04

